

# El español de Canarias a través de la documentación testamentaria (siglos XVI-XVIII)

*Javier Medina López*

*Universidad de La Laguna (Tenerife, España)*

*En este artículo se describe la importancia que tiene para la lingüística histórica el análisis de la documentación testamentaria de las Islas Canarias. Para ello se ha partido del análisis de 24 testamentos, todos escritos entre los siglos XVI al XVIII. Se analizan los principales fenómenos del plano fónico (vocales y consonantes) y sus resultados se comparan con algunas zonas hispanoamericanas.*

## I. ASPECTOS GENERALES DE LA HISTORIA DEL ESPAÑOL CANARIO

El estudio histórico de las hablas canarias –al margen de ser un aspecto que cuenta con pocas atenciones hasta fechas relativamente recientes– supone un punto de referencia necesario en el análisis de otras modalidades históricas del español, especialmente del andaluz y americano. Las Islas Canarias, incorporadas al mundo conocido europeo a lo largo de todo el siglo XV como tierras pertenecientes a la Corona de Castilla, han significado un enclave intermedio en lo que fue la expansión del castellano hacia las aguas del Atlántico y, por extensión, hacia las americanas. El español de Canarias es, básicamente, una continuación de las hablas meridionales peninsulares y, por tanto, una parte más del amplio concepto que entendemos por “español atlántico” (Catalán 1958, como propuesta inicial, y Montes Giraldo (1984) y Granda (1987) con matizaciones). El análisis pormenorizado de la documentación del Archipiélago canario ofrece datos interesantes para la historia lingüística del español meridional, o lo que es lo mismo, para la historia general de la lengua española.

Estudiar, pues, la llegada de ese español, el proceso de koiné producido en las Islas, el entramado lingüístico que se dio en las mismas, lo que en éstas se forjó como novedoso y propio, y lo que se trajo de América, entre otros muchos aspectos, parecen ser los principales ejes en los que debe asentarse una futura historia de la lengua española en Canarias. Esta cuestión, además, resulta de un gran valor, máxime cuando en estos momentos están en marcha proyectos panhispánicos que incluyen a las Canarias como una parte más del interés que suscita el estudio histórico de las variedades americanas (Samper Padilla *et al.* 1996).

En un trabajo anterior tracé las principales coordenadas de lo que ha sido el estudio histórico del español americano y canario (Medina López 1995a), con lo cual no creo necesario en estas páginas volver sobre el tema, pues, además, constituye un asunto sobradamente conocido al tratarse de trabajos que, en su mayoría, han tenido una notable difusión internacional<sup>1</sup>. Es indudable que ahora, a finales del milenio, hay un nuevo resurgir de los estudios diacrónicos hispánicos, tal y como ha apuntado Roger Wright (1993). Es cierto que sabemos mucho más de la historia de la lengua en amplias regiones americanas como Santo Domingo (Carrera de la Red 1993, Granda 1994, Zamora 1994a y 1994b), Puerto Rico (Alvarez Nazario 1982), México (Lope Blanch 1985, Company Company 1994, Parodi 1995), Costa Rica (Quesada Pacheco 1990), Colombia (Cock Hincapié 1969), Perú (Rivarola 1990), Chile (Matus *et al.* 1992), Argentina (Rojas 1985, Fontanella 1987) o el Uruguay (Elizaincín 1992), entre otras, que lo que se conocía hasta hace algunas décadas, si dejamos a un lado, sobre todo, las grandes cuestiones teóricas ligadas a la historia del español americano como el tan traído y llevado andalucismo, la poligénesis o la influencia indígena.

Para las Islas Canarias, sin embargo, la situación no ha alcanzado los niveles a los que se ha llegado en algunas regiones de América. El avance experimentado en la descripción sincrónica de las hablas canarias, a partir de mediados del siglo XX, se contrapone con la escasez de estudios diacrónicos, que han quedado, cuando menos, relegados a un discretísimo segundo plano (Medina López 1996a). Esto no quiere decir, desde luego, que no haya habido honrosas excepciones donde se da cuenta de una cierta atención por los aspectos históricos de la llegada del español a las Islas, como puede comprobarse en los trabajos de Catalán (1956-57 y 1958), Lamb (1963), Alvar (1972), Álvarez Nazario (1972), Lipski (1990), Álvarez

<sup>1</sup> Una visión también amplia de lo que se ha venido haciendo y del estado de la cuestión sobre el estudio histórico del español de América y Canarias se incluye en el informe que –coordinado por Elena Rojas– ha editado la ALFAL y la Universidad Nacional de Tucumán. Cfr. ROJAS MAYER (1996).

Martínez (1993), Cáceres Lorenzo (1992-94) o Díaz Alayón (1993). Todas estas referencias, de variada temática –y en algunas el elemento diacrónico es tratado de manera muy tangencial– no constituyen, sin embargo, un conjunto de estudios del que se pueda extraer análisis amplios para la elaboración de una futura historia del español de Canarias, aunque sí suponen el importante preámbulo que toda empresa de esta naturaleza siempre necesita. No existen en ninguno de ellos, por ejemplo, análisis del vocalismo, del consonantismo o cuestiones morfológicas, basados en fuentes originales.

Situación parcialmente distinta es la que se observa en los trabajos de un grupo de lingüistas, que de forma más constante está dedicando sus esfuerzos hacia la investigación diacrónica insular en los últimos años. Me refiero a las publicaciones de Corbella Díaz y Medina López (1997), Frago Gracia (1995, 1996 y *et al.* 1995), Lüdtke (1991 y 1994), Medina López (1994a, 1994b, 1994-95, 1995a, 1995b, 1995c, 1995d, 1996b y 1997) y Medina López y Corbella Díaz (1995a, 1995b, 1995c y 1996). En estas referencias se pueden hallar desde lo que podría denominarse como una declaración de principios y perspectivas futuras, hasta el análisis lingüístico de materiales de diversa índole (cartas, testamentos, actas, protocolos...), pasando por una edición facsímil de un texto del año 1721 sobre la mitológica isla de San Borondón.

La documentación de las Islas empieza a ser verdaderamente numerosa e importante a partir de finales del siglo XV, fecha en la que comienzan a redactarse los textos de los cabildos insulares, así como todos aquellos que, desde la administración central, se enviaban a las Islas y, consecuentemente, los que desde las Islas salían para el resto del país. Estas primeras escrituras se encuentran en las actas del antiguo Cabildo de Tenerife<sup>2</sup>, con sede en la ciudad de La Laguna (Tenerife). Hasta el momento, según mis datos, sólo los acuerdos tinerfeños y los del Cabildo de la isla de Fuerteventura<sup>3</sup> han sido publicados.

Además de las actas capitulares, la serie de *protocolos* notariales es de un gran aprovechamiento para ver los caracteres principales de la evolución lingüística en nuestras Islas. Estos textos son fuentes históricas básicas para el conocimiento de la vida civil hispana y reflejan aspectos diversos de la

<sup>2</sup> *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1497-1507)*, t. I, 1949, ed. de Elías SERRA RÁFOLS; (1508-1513), t. II, 1952; (1514-1518), t. III, 1965; (1518-1525), t. IV, 1970, ediciones de Elías SERRA RÁFOLS y Leopoldo DE LA ROSA OLIVERA; (1525-1533), t. 1986, edición de Leopoldo DE LA ROSA OLIVERA y Manuela MARRERO RODRÍGUEZ. Todos en "Fontes Rerum Canarium", IV, V, XIII, XVI y XXVI.

<sup>3</sup> *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura (1729-1798)*, t. I, 1966; (1600-1728), t. II, 1970; (1605-1659), t. III, 1970, todos con estudio y edición de Roberto Roldán Verdejo y en los tomos II y III con la colaboración de Candelaria Delgado González, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, Tenerife, todos en "Fontes Rerum Canarium", XIV, XV y XVII.

sociedad de cada momento: economía, trabajo, compra-venta, arrendamientos, deudas, escrituras públicas, detenciones, pagos, etc. La necesidad de contar con un notario o escribano públicos que levantara acta y diera fe del acontecer de los hechos de la vida diaria era mucho más frecuente de lo que hoy en día podemos sospechar. La variedad de formularios o tipos de documentos así parecen atestiguarlo: obligaciones o reconocimientos de deudas, poderes generales, poderes especiales, ventas, finiquitos, obligaciones de trabajo o conciertos, arrendamientos, testamentos, fletamentos, traspasos, tomas de posesión, ahorramientos, censos o tributos, donaciones, dotes, partidos, aprendices, servicios, tutelas, revocación de poderes y rescates, a los que hay que añadir todos aquellos que aparecen como “sin especificar” y “varios”. Como ha escrito Manuela Marrero (1982: 253) en un artículo que estudia el oficio de escribano en Tenerife en el siglo XVI:

“Los escribanos públicos al ejercer su oficio se convertían en fieles testimonios de los hechos más corrientes de la vida diaria, esto es, del desenvolvimiento de los intereses y desvelos de cada una de las personas que integraban la sociedad de su tiempo. Son, pues, los encargados de dar fe de los actos entre particulares y en general entre las justicias”.

La mayor parte de estos voluminosos libros ha sido editada en la serie *Fontes Rerum Canariarum*, tema al que he dedicado algunos trabajos (Medina López 1994a y 1995a: 65-69), en los últimos años. Estas publicaciones, a pesar de su alto interés para la historia insular, como queda de manifiesto, tienen el inconveniente de haber extractado los documentos originales y, por tanto, haber adoptado, por parte de los editores, la ortografía moderna del español, con todo lo que ello supone de impedimento para trabajar con garantías lingüísticas. El terreno léxico, mucho menos sujeto a consideraciones paleográficas en un principio, puede ser más aprovechable, especialmente para su datación cronológica en las Islas, así como para la constatación de todo el acervo lingüístico insular que aparece recogido desde estos tempranos textos. La parcela de la *onomástica* es la que recibe mayor interés, dentro de la cual cabría diferenciar otros terrenos como la antroponimia, toponimia, hagiotoponimia, fitoponimia, zootoponimia, hidrotoponimia o morfotoponimia y el que se refiere a las alcuñas (González Yanes 1993). Dos ejemplos ilustrativos de la riqueza de estos textos son los que a continuación expongo:

**46. 1507-junio-27.- fol. 58v.**

Pedro Yanes, portugués, herrero, est., da a renta a Juan Pérez, portugués, vº., 2 bueyes, llamados “Alcoholado” y “Escaramujo”, para hacer la sementera del presente año. Recibirá de renta por la yunta de bueyes 29 fanegas de trigo el día de Santiago de 1508, en las eras donde Pérez

cogiere el pan, o antes si la cosecha se lo permite.- Ts. Rodrigo de Cañizares, Hernán Soriano y Antón Fernández, vs.- Por no saber, Rodrigo de Cañizares. (*Protocolo del escribano Juan Ruiz de Berlanga*, en "Fontes Rerum Canariarum" - xviii, p. 65).

**463. San Cristóbal, 14 septiembre 1508.- fol. 573r.**

Leonor Fernández, hija de Diego Fernández Amarillo, v<sup>a</sup>, da poder especial a Ponce de León, v<sup>o</sup> de Gran Canaria, ausente, para que comparezca ante el Sr. Ldo. Don Bartolomé López de Tribaldos, provisor vicario general del obispado de Canarias, y presente la escritura de una sentencia dictada por la justicia de Tenerife contra Juan de Melo, v<sup>o</sup>, quien declaró haberse casado dos veces por la Iglesia, la primera con Mari Fernández, va del reino de Portugal, y la segunda con la dicha Leonor Fernández, cuando vivía aún la primera mujer. Se le condenó a montar en un asno con las manos atadas y una sogá al cuello y a ser llevado por las calles de S. Cristóbal a voz de pregón; y, puesto en la picota, a ser marcado en la frente con un hierro candente. Esta sentencia fue cumplida, según la escritura a que se hace referencia. Leonor Fernández desea que se la declare libre del matrimonio que la unió a Juan de Melo.- Ts. Ruy Jiménez de Becerril, v<sup>o</sup>, y Pedro Gallego, ests.- Pedro Gallego. (*Protocolos del escribano Hernán Guerra. La Laguna. 1508-1510*, en "Fontes Rerum Canariarum" - vii, pp. 96-97).

El legado documental de las Islas, al igual que el de América, es muy heterogéneo y presenta todo tipo de dificultades, que van desde su localización en archivos insulares, nacionales, internacionales y privados, hasta el estado de conservación, la falta de catalogación, deterioro, extravío, dificultades para su acceso y lectura, etc. Para el caso canario al menos, los historiadores son los que más se han ocupado de su catalogación e inventario, tal y como ocurre con las tempranas alusiones de Alberti & Chapman para los fondos del Marqués de Bute, en Londres, las importantes aportaciones, entre otros, de Tomás Morales Padrón, Eloy Benito Ruano, Josep-Maria Madurell i Marimón, A. Heredia Herrera, Arribas Palau o Eduardo Aznar Vallejo. Un breve repaso a la disponibilidad documental en las Islas nos da cuenta de los fondos de los archivos histórico-provinciales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, los del Museo Canario (Las Palmas) y el Municipal de La Laguna (Tenerife), así como las fuentes depositadas en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, tanto de Tenerife como de Las Palmas, en los archivos diocesanos de las dos provincias canarias, al igual que en los numerosos archivos parroquiales, municipales, públicos y privados diseminados por todo el Archipiélago.

Desde el punto de vista ortográfico, los textos insulares no presentan grandes diferencias tipológicas frente a las normas vigentes en la Corte castellana, y mantienen los usos y las modas propios de cada época, aunque se advierte un cierto grado de conservadurismo. En la variada documenta-

ción histórica vamos a encontrar, por tanto, letra *cortesana* (la más abundante hasta el XVII), *procesal*, *procesal encadenada* y *bastardilla* (una letra híbrida entre la procesal y la humanística utilizada por los escribanos en el siglo XVII) y *humanística*, que es la que nos ha llegado hasta hoy en día en su desarrollo ortográfico.

La lengua histórica transmitida a través de esta documentación es, por tanto, muy rica y sus rasgos están en plena consonancia con la evolución del idioma en otras regiones hispánicas (especialmente americanas), aunque la escritura muestra, en numerosas ocasiones, arcaísmos ortográficos (mantenimiento de *f*-, *-g*- o *-x*-) propios de un territorio al que no llegaban las modas impuestas por los escribanos desde la Corte con tanta rapidez y facilidad. Así, por ejemplo, poco a poco se va viendo un menor número de vacilaciones vocálicas en los textos del siglo XVII, aunque todavía en el XVIII persisten algunas variantes, si bien es verdad que, con la creación de la Real Academia Española, en 1713, el efecto normativo es cada vez más claro, tal y como ocurrió también, por su parte, en América. De igual forma, todavía hasta bien entrado el siglo XVIII, y a medida que fueron cambiando los hábitos ortográficos y se impuso el criterio académico, prevalece aún la alternancia *u/v*, tanto para sonido vocálico como para consonántico, se elimina paulatinamente la grafía *ç*, se restituyen grupos consonánticos cultos tal y como preceptuaba la Academia (*concepto*, *efecto*, *digno*, *solemne*, *excelente*...) y todo un reajuste ortográfico que dará la nueva fisonomía al español moderno (Lapesa 1980).

En el terreno consonántico, más rico y complejo que el vocálico, el rasgo más fácilmente constatable en los documentos es la confusión de las antiguas sibilantes medievales. Las cacografías muestran las grafías seseosas, por lo menos desde mediados del siglo XVI en adelante, llegando a tener una fuerza extraordinaria en el siglo XVII, y aún en el XVIII, tal y como se recoge en numerosos ejemplos de todo tipo (Medina López y Corbella Díaz, 1995c). Las ultracorrecciones son también, en esta línea, muy abundantes, como corresponde a un sistema lingüístico realmente complejo de mantener no sólo en el plano oral, sino también en el ortográfico, sin duda reflejo de lo que en la lengua viva estaba ocurriendo.

Otros rasgos propios de las hablas meridionales como la aspiración de */s-/* (implosiva) y del fonema */x/*, así como la inestabilidad también en los usos de *b/v*, aparecen con bastante frecuencia.

Las páginas que siguen pretenden, de alguna manera, llenar en parte ese gran vacío que tienen los estudios dialectológicos canarios, cuando se trata de temas de la historia del español en las Islas. Considero, no obstante, que supone un punto de partida, al que deberán sumarse otras investigaciones que inventarían y contrasten el proceso formativo y posterior desarrollo de la lengua en el Archipiélago. No pretendo, pues, sacar conclusiones definiti-

vas ni realizar una descripción global de todos y cada uno de los principales rasgos históricos de la lengua española en Canarias. Sí puedo aportar, en esta línea, unos datos hasta ahora inéditos sobre el material objeto de estudio en estas páginas.

## II. LA DOCUMENTACION TESTAMENTARIA

En un trabajo reciente, Medina López (1997) abordaba el análisis de las actas eclesiásticas canarias (siglos XVI-XVIII) y destacaba la importancia que estos materiales tienen para el estudio histórico de la lengua española, aun con las limitaciones espaciales y tipológicas que aquellas suponen. Ahora, en el caso de los testamentos, si bien es verdad que esta documentación debe ser analizada como una muestra clara de un lenguaje que pertenece al mundo notarial, y por tanto se cataloga como “lenguaje jurídico”, la misma, no obstante, contiene numerosas posibilidades de análisis y contraste con diferentes *corpora* de otro tipo, como son las actas eclesiásticas, inquisitoriales, mandamientos, protocolos, documentación privada, así como el legado literario, entre otros. Sólo así, de la variedad y de la confrontación textual, se podrán extraer conclusiones de interés, podrán rectificarse o confirmarse hipótesis y, en definitiva, estaremos más cerca de descubrir los entresijos de la evolución de la lengua en siglos pasados.

Los testamentos suponen un conjunto de textos que, en el caso de las Canarias, apenas ha recibido atención<sup>4</sup>. Razones de diversa índole, entre las que destacarían las dificultades para su localización y la privacidad de buena parte de este material, han llevado a que estos textos hayan sido muy poco aprovechados lingüísticamente.

Para el presente trabajo he consultado un conjunto de testamentos de variada procedencia. Todos han sido redactados en las Islas Canarias y los mismos se encuentran en diferentes archivos insulares, mayoritariamente eclesiásticos. Tengo que advertir que he trabajado siempre con fotocopias de los originales perfectamente claras y legibles<sup>5</sup>, excepto con el testamento de 1525 –del que utilicé una edición facsímil–, y con el de 1655, del que empleé un original sin clasificar.

La investigación que aquí presento está compuesta por el siguiente corpus:

<sup>4</sup> Según mis datos, sólo el trabajo de FRAGO GRACIA *et al.* (1995) –donde se analizan cinco testamentos– y el presente, son los únicos que han abordado este material con enfoque lingüístico.

<sup>5</sup> En más de una ocasión, la fotocopia ha realizado los caracteres tipográficos del original, lo que ha facilitado su lectura.

1507: *Testamento de D. Pedro López de Villera* (17 de marzo). La Laguna (Tenerife). Protocolos Notariales, núm. 182, fols. 731r.- 737r. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sebastián Páez, escribano público.

1525: *Testamento de D. Alonso Fernández de Lugo* (13 de marzo). La Laguna (Tenerife). Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Fols. 1r.-4v.

1528: *Carta de obligación otorgada por Andrés de Lyescas o Illescas* (27 de marzo). La Laguna (Tenerife). Protocolos Notariales, núm. 613, fol. roto. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Andrés de Lyescas (rúbrica).

1547: *Carta de obligación de Juan Fernández, carpintero* (22 de octubre). La Laguna (Tenerife). Protocolos Notariales, núm. 883, fols. 1060r.-1061v. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Gaspar Justiniano, escribano público.

1561: *Testamento de D<sup>a</sup> Isabel de Cabrera*. (30 de septiembre). La Orotava (Tenerife). Sin clasificar.

1590a : *Carta de obligación de Cristóbal Ramírez, dorador de imaginería*. (9 de enero). La Laguna (Tenerife). Protocolos Notariales, 1514, fols. 224r.-224v. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Bernardino de Madrigal, escribano público.

1590b: *Carta de pago de Cristóbal Ramírez, pintor de imaginería* (26 de enero). La Laguna (Tenerife). Protocolos Notariales, núm. 1514, fols. 237v.-238r. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Bernardino de Madrigal, escribano público.

1602a: *Carta de obligación de Juan Benítez, cantero*. (11 de junio). La Laguna (Tenerife). Protocolos Notariales, núm. 65, fols. 442r.-443r. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Alonso Gallegos, escribano público.

1602b: *Carta de obligación de Pascual Leardín*. (13 de agosto). La Laguna (Tenerife). Protocolos Notariales, núm. 182, fols. 469r.-470r. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Alonso Gallegos, escribano público.



1655: *Testamento de D. Antonio de Lugo y Peña*. (24 de diciembre). Santa Cruz de La Palma. Sin clasificar. Juan Alarcón, escribano público.

1682: *Testamento de María García*. (23 de diciembre). Guía de Isora (Tenerife). Archivo Parroquial de Nra. Sra. de La Luz.

1683: *Testamento de Ana Amador*. (6 de diciembre). Parroquia del Dulce Nombre de Jesús. La Guancha (Tenerife).

1689: *Testamento de Baltasar Martín el Viejo*. (2 de febrero). Arguayo (Tenerife). Archivo Parroquial de Nra. Sra. de La Luz.

1690: *Testamento de Magdalena Díaz de los Mares*. (28 de abril). Villa de Santiago (Tenerife). Archivo Parroquial de Nra. Sra. de La Luz. Bartolomé Delgado, escribano.

1729: *Testamento de Constanza Francisca María, mujer de Agustín Alvarez*. (2 de febrero). Parroquia del Dulce Nombre de Jesús. La Guancha (Tenerife). Firmas de testigos.

1730: *Testamento de María de Mesa*. (5 de julio). Parroquia del Dulce Nombre de Jesús. La Guancha (Tenerife). Firmas de testigos.

1734a: *Testamento de María Benítez*. (13 de enero). Parroquia del Dulce Nombre de Jesús. La Guancha (Tenerife). Firmas de testigos.

1734b: *Testamento de José Luis Ravelo y Hestasia Luis*. (18 de julio). Parroquia del Dulce Nombre de Jesús. La Guancha (Tenerife). Firmas de testigos.

1735: *Testamento de José Luis Ravelo y Hestasia Luis*. (18 de febrero). Enmienda a la cláusula de 1734. Parroquia del Dulce Nombre de Jesús. La Guancha (Tenerife). Firmas de testigos.

1788: *Testamento de M<sup>a</sup> de la Concepción González*. (26 de agosto). *Libro IV de Testamentos*. Parroquia de Nra. Sra. de La Concepción. La Orotava (Tenerife). Ángel Ginori y Viera, escribano.

1794: *Testamento de D. José Quintero Padrón*. (3 de noviembre). Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Güímar (Tenerife).

1796: *Testamento de María González Araujo Vandama y Calderón*. (20 de

febrero). *Libro IV de Testamentos*. Parroquia de Nra. Sra. de La Concepción. La Orotava (Tenerife). Josef Domingo Perdomo, escribano.

1797a: *Testamento de María Pérez*. (23 de octubre). Parroquia de San Joaquín. Fasnía (Tenerife).

1797b: *Testamento de Juan García Sánchez*. (24 de abril). Parroquia de San Joaquín. Fasnía (Tenerife).

#### DOCUMENTACIÓN TESTAMENTARIA DE TENERIFE

Siglo XVI	Siglo XVII	Siglo XVIII
1507	1602a	1729
1525	1602b	1730
1528	1655	1734a
1547	1682	1734b
1561	1683	1735
1590a	1689	1788
1590b	1690	1794
		1796
		1797a
		1797b

El lenguaje jurídico de estos textos es, como cabe esperar de los formularios legalmente establecidos en cada momento, un lenguaje específico, con pocas posibilidades de variación, donde aparece un esquema más o menos fijo y repetitivo de un documento a otro. Para los textos más antiguos, así ocurre en Canarias, prácticamente sólo contamos con documentación notarial, por lo que, al menos para el siglo XVI, los datos lingüísticos tendrán que ser extraídos en su mayoría de este tipo de información. Según Manuela Marrero (1982: 253), el escribano podía desempeñar en Canarias, como en Castilla, la fe pública desde una triple vía: la privada (expidiendo escrituras), mediante la administración municipal (con actas capitulares, por ejemplo) y en la administración de la justicia. De un testamento a otro la estructura formal, como he dicho, ofrece poca variación. Lo común es que comiencen con los consabidos “Sepan cuantos esta carta de testamento e ultima voluntad vieren como yo...”, o también la variante “En el nombre de Dios todo poderoso Amén: Yo...”, a los que le seguirá toda una serie de fórmulas más o menos establecidas donde se presenta a la persona que va a testar seguido de la declaración pública de su fe cristiana, las invocaciones religiosas y el deseo de obtención de gracias divinas una vez fallecido:

“primeramente digo y confieso con puro coraçon y perpetua voluntad q yo soy catolico xriano y tengo y creo todo aquello q tiene y cree la santa madre yglesia catolica de rroma alunbrada por el espiritu santo de segun q mas claramente y expresa puedo y debo y soi obligado como buen xriano asi lo creo e confieso/ y en esta creencia firme quiero bivir e morir y me espero de salvar [...]”. (*Testamento de D. Alonso Fernández de Lugo*. 13 de marzo de 1525. A.H.P.S.C.T. Fol. 1r).

A continuación se suelen establecer las últimas voluntades y los preparativos del funeral según el rango y posibilidades del testador. Así, por ejemplo, véase el siguiente fragmento:

“Primeram<sup>te</sup> mandamos y encomendamos nuestras almas a Dios nuestro señor y el corp<sup>o</sup> a la tierra de que fue formado que ha ella sea reducido Yten sean nuestros cuerpos hamortajados en havitos de nuestro padre S<sup>n</sup> fran<sup>co</sup> pa ganar las grasias q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> el son consedidas Yten q<sup>e</sup>remos ser enterrados en la yglesia parroquial del santo nombre de Jesus en las sepolturas de nuestra hermandad<sup>d</sup> y el V<sup>e</sup> Cura y su sachristan con capa y Crus alta ha buscar nuestros cuerpos difuntos si fuere horas de celebrarsenos cantara misa con ofisio de sepoltura hasiendo otro ofisio el dia siguiente ofrendando nuestras sepolturas con media fa. de trigo y mo. barril de vino a cada uno de nos poniendose la sera acostunbrada y se pague de nuestros Vienes ynbiolablem<sup>te</sup> [...]”. (*Testamento de José Luis Ravelo y Hestasia Luis*. 18 de julio de 1734. Parroquia del Dulce Nombre de Jesús. La Guancha. Tenerife. Fol. 1r.).

El cuerpo principal del documento lo compone, claro está, la relación de bienes, deudos y herederos (si los hubiere), así como cualquier otro deseo expresado por el testador, como se advierte en los casos que expongo:

“Otorgo e conosco por esta presente carta que doy a tributo e por nombre de tributo a vos Juana Benites de color prieta, que sois presente, para vos e para vros herederos e subsesores presentes e por venir es a saber un solar que los dhos menores tienen e les pertenece en este dho Lugar, a do dicen el cercado de sesenta pies de frente de calle e sesenta de corral, lindando de la una parte [...]”. (*Testamento de D<sup>a</sup> Isabel de Cabrera*. 30 de septiembre de 1561. La Orotava. Tenerife. Fol. 566r).

“Iten dego de ofrenda tres almudes de trigo i una botiga de bino iten mando que me mande a desta [...] esta en el balle querio i es mi bolunta que dego a mi ermana Catalina garsia dos cabras i dos colmeneras de dego a mi ermano simon delgado una colmena mas dego a mi ermano migel hernandes una co[...]na mas dego a mi ermana Catalina garsia lo que mi madre nos dega de puertas adrento [...]”. (*Testamento de María García*. 23 de diciembre de 1682. Guía de Isora. Tenerife. Archivo Parroquial de Nra. Sra. de La Luz. Sin foliar).

Por último, en la redacción final del testamento se hallan los datos con-

cernientes a la escribanía (no siempre se especifica), lugar (*moradas*), testigos y firma del otorgante —o testigos, en caso de no saber firmar—, así como la firma del escribano correspondiente (en algunos no aparece):

“Fecha en la noble cibdad de San Cristoval qu’es en la ysla de Tenerife en veynte e dos dias del mes de octubre año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mille quinientos e quarenta e siete años e firmaronlo de sus nombres Juan Lopez de Azoca, escribano mayor del Cabildo, e Domingos Afonso, vecino de Centejo, e Alonso Manuel vecinos d’esta ysla. Frai Pedro Gimón. Fray Juan Toro. Juan Fernandez. Pasó ante mi Gaspar Justiniano, escrivano publico. (*Carta de obligación de Juan Fernández, carpintero*. 22 de octubre de 1547. La Laguna. Tenerife. A.H.P.S.C.T. Fol. 1061v.).

“Nombro por mis lex<sup>mos</sup> Albaseas testam<sup>ios</sup> a mis dos hijos, Josef y Juaquin a quienes ruego p’ amor de Dios, lo septen, cumplan, y executen con toda la fidelidad p<sup>a</sup> que asi hallen q<sup>n</sup> otro tanto hagan p’ ellos. Asi lo Dixo otorgo no firmo p’ que dijo no saver, siendo testigos Bacilio Cabrera, Juan Gonsales, Josef Rodrig<sup>s</sup> Truxillo, Juan Balentin Marrero, Fernando Borges, todos vesinos del Lug<sup>r</sup> de la Sarsa, Sombrera, Savina Alta y Arico es tho. en las casas de mi havitacion a veinte y tres dias de octubre de Mil sep. noventa y siete años. Arruego p’ tgo. Basilio Antonio Cabrera”. (*Testamento de María Pérez*. 23 de octubre de 1797. Parroquia de San Joaquín. Fasnía. Tenerife. Fol. 16v.).

Desde el punto de vista ortográfico, todos los testamentos han sido escritos con letra humanística, excepto el de Fernández de Lugo que utiliza, dada la época —1525— los trazos de la ortografía cortesana. Asimismo, tengo que señalar que he seguido las normas de transcripción establecidas por la *Comisión de Estudio Histórico del Español de América* (Medina López 1995a: 40-42).

### III. ANALISIS LINGÜÍSTICO. PRINCIPALES RASGOS

Para el presente trabajo únicamente tendré en cuenta el plano fónico (vocales y consonantes). Los números entre paréntesis remiten al documento en el que se pueden hallar los ejemplos, según he relacionado páginas antes.

#### 3.1. VOCALISMO

El sistema vocálico que aparece en estos documentos está en plena consonancia con la situación registrada para otras regiones hispánicas. Siguiendo a Lapesa (1980: 368) en su descripción de los principales fenómenos del

español áureo, por ejemplo, tengo que señalar que se refleja en los primeros documentos la inestabilidad vocálica átona que además, en algunos casos, ha llegado hasta la lengua vulgar de hoy en día. En los testamentos analizados esta variabilidad vocálica no sólo se registra en el siglo XVI, sino que la encontramos hasta bien entrado en siglo XVIII, si bien es más abundante en la primera centuria. Buena parte de los ejemplos tiene su explicación en las constantes disimilaciones y asimilaciones:

/a/ > [e]: *monesterio* (1507-1547-1590); *Prematicas* 'pragmáticas' (1547); *Baltesar* (1730).

/e/ > [a]: *Ansima* 'encima' (1690); *aseptuando* (1796).

/e/ > [i]: *elicion*, *perficion* (1547); *siguro*, *sigun* (1561); *asigurado* (1602b); *difinitiva* (1602b); *minores* (1734a);

/e/ > [o]: sólo he documentado el caso de *pocadores* 'pecadores' (1507).

/i/ > [e]: *Codecillo*, *hedeficios*, *tapecería*, *Domenigo*, *destribuya* (1525); *rresebida*, *previllejo* (1547); *mesmo* (1528, 1561, 1602a, 1682); *destintas* (1683, 1690); *entersesora* (1683); *Trenida*, *destintas*, *bejilia* (1690); *meta* 'mitad', *asestido* 'asistido', *dista* 'de esta' (1689).

/o/ > [u]: *culuna* 'columna' (1602a); *Juaquin* (1797a y 1797b).

/o/ > [e]: *esquiresydos* 'oscurecidos' (1528).

/u/ > [o]: *espírito* (1507); *estouieren* (1507); *soplico* (1525); *conplir*, *solicacion* (1547); *sepoltura* (1729, 1730, 1734a, 1734b, 1794).

En cuanto a las formas diptongadas, éstas presentan también el comportamiento general del español del momento. Se recogieron casos como *remaniente* (1525, 1796), *io* 'yo' (1602a, 1682, 1689) o *puergatorio* (1730), frente a las monoptongadas *convenencia*, *contia* 'cuantía' (1547), así como unas realizaciones de [oa] [oe] de los diptongos /ua/ y /ue/: *coerpo* (1690); *coal*, *noestro*, *poes* 'pues', *foe* 'fue', *boen* 'buen', *despoes* 'después', *roego*, *coando* (1690), ejemplos todos de un mismo escribano.

También a la misma mano, un escribano de La Guancha, en Tenerife, pertenece la forma arcaica *veuda* 'viuda' (1734a)<sup>6</sup>, al que le siguen otros raros ejemplos como *buien* 'bien' (1729, 1734a), *Nobuiembre*, *buiente* 'veinte' (1734a).

Para cerrar el capítulo dedicado al vocalismo, debo indicar que sólo he recogido dos casos de apócope de /-e/ en las palabras *dis* 'dise' (1547) y *fis* (1590b), ambas con grafías seseantes.

<sup>6</sup> Cfr. los comentarios que, a propósito de esta forma, recogen COROMINAS-PASCUAL en su *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, vol. V, 1980, S.v.: *viuda* y *viudo*.

## 3.2. CONSONANTISMO

El consonantismo ofrece mayor riqueza de datos de uno y otro signo. Las transformaciones que se estaban dando desde la época del latín vulgar van a ocasionar –al cabo de los siglos– la nueva fisonomía del español moderno. Lapesa (1980: 370) indica que un cambio radical del consonantismo, iniciado ya en la Edad Media, pero generalizado entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII, determinó el paso del sistema fonológico medieval al moderno. En el caso que nos ocupa, como ocurre para América, el comportamiento de ciertos fonemas –tal es el caso del subsistema de sibilantes– ha marcado de forma notoria la división fónica del español. No es por ello extraño que el seseo sea, como luego se verá, el fenómeno más abundantemente documentado tanto en América como en Canarias. Veamos a continuación cómo se manifiestan a través de los ejemplos seleccionados, algunos fenómenos en el terreno consonántico.

- Confusiones de *b*, *v*, *u*. Cualquiera que esté mínimamente familiarizado con la lectura de textos antiguos comprobará la general alternancia de las grafías -b-, -v- y -u-, tanto para sonido vocálico como para sonido consonántico. Sólo a partir del siglo XVIII (1726), la Academia dictaminará que -u- corresponda a la realización vocálica y -b-/v-, a la consonántica, atendiendo en estos últimos casos a criterios etimologistas en su mayor parte. En nuestros legajos el mayor número de cacografías se registra entre -v-/b- para los textos pertenecientes al último tercio del siglo XVII y primera mitad del XVIII: *bolunta* (1682, 1683, 1689, 1730), *Birgen* (1682, 1734a), *berdadero* (1682), *biage* ‘viaje’ (1682), *balle* ‘valle’ (1682), *tubo* ‘tuvo’ (1683), *besino* (1689, 1690), *serbido* (1689), *Bisente* ‘Vicente’, *bes* ‘vez’ (1690), *inbocasion* (1729), *belada*, *unibersales*, *bender*, *belados* (1734a).

Pocos son los casos, por el contrario, de grafías de -v- en lugar de -b-: *vien* ‘bien’ (1683) y *vienes* ‘bienes’ (1797b), mientras que con ortografía -u- se documentan los ejemplos *saluar*, *aluergados* ‘alvergados’, *Gouernacion*, *proueymiento* (1507), *nueue* (1590a), *escriuano* (1507, 1590a), etc.

Ante las reiteradas confusiones ortográficas, puede decirse que la distinción /b/ -/v/ –que, según parece, funcionó en el período medieval (Alonso 1967: 21-61)– había ya desaparecido en el español traído a las Islas. Es decir, en el habla sólo se manifiesta un único fonema bilabial, con representación gráfica vacilante, tal y como se ha recogido también en zonas americanas (Álvarez Nazario 1982: 91; Rojas 1985: 50-51; Fontanella de Weinberg 1987: 24-25; Quesada Pacheco 1990:38; Matus *et al.* 1992: 550).

- Refuerzo velar de /ue/. Únicamente he recogido un caso de velarización del diptongo /ue/ en la palabra *guertas* ‘huertas’ (1734a y 1734b) de la mano del mismo escribano.

• /f/ inicial. Lapesa (1980: 368) indica que, en la primera mitad del siglo XVI, se toleraba todavía la *f* arcaizante y, entre notarios y leguleyos, se atestiguaba todavía a lo largo del siglo XVII. En los documentos canarios analizados se comprueba una cierta regularidad de esta /f/, especialmente en los textos del siglo XVI, aunque la forma *fecho* (1590a, 1590b, 1602a, 1602b, 1655, 1729, 1735, 1788) se mantiene hasta bien entrado el siglo XVIII, quizá como arcaísmo propio de los textos jurídicos. La mayor parte de los casos pertenece al verbo *hacer* (< *facere*): *fechos/fecha* (1507), *fago/fagan* (1507, 1525), *fazer* (1525), *fago, fagais, facer, ficiere* (1561). También debe incluirse aquí la preposición *fasta* –del ár. *hàttà*– (1507, 1525).

• Aspiración de /f- / > [h]. En los casos recogidos se advierte que el escribano ha utilizado las grafías *j, g, h* para representar el sonido aspirado<sup>7</sup>. Los ejemplos parten todos de la presencia de /f- / inicial latina: *jigo* ‘hijo’ (1690), *jago* ‘hago’, *gecho* ‘hecho’ (1690), *gallarme* ‘hallarme’, *gagan* ‘hagan’ (1689), *joia* ‘hoya’ (1734b).

• Grafía *h* no etimológica. En los documentos transcritos aparece un buen número de casos de palabras escritas con una *h* no etimológica, que normalmente antecede a las vocales /o/ y /e/, independientemente de la categoría gramatical a la que pertenezcan los términos: *hordeno* (1507), *hedeficios, hedad*, (1525), *horden* (1561), *henero* (1590a, 1590b, 1734), *honze* (1602b), *Hesteban, Hestio* ‘estoy’, *hestarme, henfermedad*, (1730), *hesta* ‘está’, *hestando* (1734a), *hansi* ‘así’, *henjambre* (1734). En algunos casos, ha actuado el contexto fonético latino, especialmente si eran palabras que presentaban diptongación en posición inicial, en otros alguna posible influencia analógica y en otros, en fin, una evidente tendencia latinizante o helenista, sobre todo si procedían de antiguas  $\Phi, \Theta, \chi$ : *chreiendo, sachristan* (1729), *Chrey* ‘creí’ (1730), *Joseph, prothesto, chantarase* ‘cantárase’ (1734a), *profhesamos, sacerdothes* (1734b).

• Sonorización de oclusivas sordas intervocálicas /-p-/ /-t-/ /-k-/ > /-b-/ /-d-/ /-g-/. El proceso de sonorización de sordas, iniciado desde los tiempos del latín vulgar, se nos presenta en los textos medievales españoles como un rasgo sobradamente extendido y común de los diferentes dialectos peninsulares. Para el caso que nos ocupa, algunos ejemplos recogidos en esta línea

<sup>7</sup> Esta misma situación se ha descrito para otras áreas hispánicas. En Costa Rica, por ejemplo, se recogen abundantes ejemplos de confusiones ortográficas –*almojada, xazer, gasienda, muher, gecho, jasían, horsé, huramento, hurado, gasienda*–, lo que revela que el copista reproducía /x/ (procedente de la velarización y ensordimiento de los fonemas sibilantes dorso-palatales) tan relajadamente, que su realización llega a confluír y confundirse con la aspiración de /h/ procedente, en la mayoría de los casos, de /f/ latina. Este fenómeno lingüístico lo registra también Boyd-Bowman, en cartas escritas en Veracruz, México, a mediados del siglo XVI; en la Ciudad de México en 1575; en Lima en 1558 y en Panamá en 1587 (Quesada Pacheco 1990: 43-44).

son los que siguen: *agora* (1507, 1561) < ac hora; *Domenigo* < Dominicus, *Hedad* (1525) < aetate; *rresibir* (1547) < recipere; *juzgar* (1547, 1590b) < iudicare; *siguro* (1561, 1602b) < securu; *sigun* (1561) < secundum; *fagais* (1561) < facere; *asigurado* (1602b) < securus; *berdadero* (1682, 1690) < veritate; *botiga* (1682) < apotheca; *iglesia* (1682, 1690) < ecclesia.

• Pérdida de /-d/ y /-d-/. Dice Lapesa (1980: 389) que la relajación de la /-d-/ intervocálica, manifiesta desde fines del siglo XIV, en las desinencias verbales *-ades* > *-áis*, *-ás*, *-edes* > *-és*, *-éis*, *-ides* > *-ís*, se propaga a otros casos, en textos descuidados o muy vulgares. De forma casi testimonial, en el expurgo realizado sólo han aparecido cuatro casos: tres de ellos se refieren a la pérdida de /-d/: *bolunta* 'voluntad' (1682, 1683, 1689, 1690), *Trinida* 'Trinidad' (1683, 1690) y *meta* 'mitad' (1689). Sólo un caso de desaparición de la /-d-/: *querio* 'querido' (1682).

• Grafía *rr-* para el fonema /r-/. En los documentos insulares, al igual que ocurre en las demás áreas hispánicas donde se empleaba la letra procesal, la regularización ortográfica de /r/ en inicial de palabra no aparece sino hasta principios del siglo XVII. Casi todos los ejemplos recogidos para el siglo XVI muestran *rr-* para /r/, mientras que este uso disminuye drásticamente desde comienzos del XVII. Entresaco algunos ejemplos: *rredimio*, *rrenta*, *rretablo*, *rrespirito*, *rreparos*, *rresitar*, *rrogando*, *rreal*, *rrentando*, *rregidores*, *r ruegue*, *rregistro* (1507), *Rroma*, *rreyna*, *rreligiosos*, *rraizes*, *rriego*, *rrealejo* (topónimo 'Realejos'), *rremito*, *rropas*, *rrestante*, *rremotamente*, *rrequiere*, *rrelacion*, *Rrey* (1525), *rrealsados*, *romanos*, *rrazimos* (1528), *rrenuncio*, *rrecavdo*, *rremedio*, *rrepuesta*, *rregla* (1547), *Rramires*, *rribero*, *rrenunsiaron*, *rrenunsiacion*, *rrota* (1590), *rresivo*, *rresidente*, *rretablo*, *rrestante*, *rreales* (1602b).

A partir de mediados del XVII comienza a escribirse *Rexidor* (también la forma *Regidor*), *Rexistro*, *Redemptor* (1655), *Roego* 'ruego' (1690), *Rodrigues* (1734a), *redusido* (1734a, 1734b, 1788), *resadas* (1734b), *remaniente* (1796), y tantos otros.

• Confusiones de líquidas y asimilaciones /-r/ > /r/. No son muy abundantes las confusiones de líquidas registradas en este tipo de documentos, a pesar de que, en posición final de sílaba, este hecho muestre ejemplos desde fechas muy tempranas en el sur de la Península Ibérica. Para América, como ha señalado Fontanella de Weinberg (1987: 26), aunque el fenómeno se halla restringido a determinadas zonas, se encuentran testimonios durante los siglos XVI y XVII, que muestran que el mismo se hallaba en regiones que hoy no se caracterizan, precisamente, por su presencia (tal es el caso de la zona bonaerense, con amplias confusiones para los siglos XVI y XVII). Sin embargo, en otras áreas del cono sur americano, como Tucumán (Rojas 1985: 83-84) y Chile (Matus *et al.* 1992: 550-551) el fenómeno ha sido escasamente constatado.



Sólo dos casos he registrado de confusiones entre /-r/ y /-l/: un extraño *obltre* 'obre' de 1528 y el más claro *puelta* 'puerta', de principios del XVI (1602b).

En la documentación testamentaria<sup>8</sup>, pues, y quizá debido al alto nivel socioeducacional de los escribanos, aparecen pocos ejemplos de trueques de /-r/ /-l/. Lo que sí se constata, aunque tampoco de forma numerosa, son asimilaciones de los pronombres enclíticos de tercera persona a los infinitivos (*rl* > *ll*), ampliamente documentados en el español medieval y áureo: *pasalla*, *permutalla*, *querello* (1507), *arrimalos* (1528) o *ponelle* (1602b). Para México, por ejemplo, la información que suministra Lope Blanch (1985: 49 y 69) sobre la frecuencia de estas asimilaciones, en las cartas del zamorano Diego de Ordaz, es muy ilustrativa: de 9 casos en que se produce tal combinación, la asimilación se realiza en 7. Lo mismo ocurre con el análisis de Rojas para Tucumán (1985: 82), así como el de Fontanella de Weinberg (1987: 31) para la región bonaerense.

• Metátesis de líquidas. En la misma línea de alteraciones y confusiones de líquidas –tal y como se vio en el punto anterior– se han documentado algunas metátesis entre /r/ y /l/: *perlado* 'prelado' (1507), *presonas* 'personas' (1682, 1690), *adrento* 'adentro' (1682), *bredadero* 'verdadero', *porfesa* 'profesa', *ijelsia* 'iglesia' (1690).

• Oposición /ʎ-/y/. No tengo recogidos entre mis datos confusiones que apunten hacia el yeísmo, sino todo lo contrario, el mantenimiento, a través de las grafías, de ambos fonemas. Lo mismo describe Rojas (1985: 81) para el español tucumano, Fontanella de Weinberg para el bonaerense (1987: 25), Parodi para México (1995: 90) o Matus *et al.* (1992: 550) para Chile. La investigación de Quesada Pacheco (1990: 45), al contrario que las anteriores, da abundantes ejemplos de grafías yeístas para Costa Rica, aunque apunta que la neutralización es verdaderamente numerosa a partir del último cuarto del siglo XVII. Parece, pues, que en todos los casos –y para los siglos estudiados– el yeísmo estaba aún en un estado incipiente.

• Pérdida de /-s/ implosiva. Aunque se trata de un rasgo hoy en día caracterizador en buena medida del español canario y americano, sin embargo mis datos no indican una situación de pérdida tan generalizada, a juzgar por la escasez de ejemplos<sup>9</sup>. A pesar de esta situación, hay que pensar en

<sup>8</sup> En otros textos del XVII y XVIII se han documentado casos de trueques de /t/ y /l-/: *jungra* 'jungla', *alboleda* 'arboleda' (ejemplos de 1688) y *Faiar* 'Fayal', *Sul* 'Sur' (de 1721). Cfr. CORBELLA DÍAZ y MEDINA LÓPEZ (1997: 54).

<sup>9</sup> De mediados del siglo XVI (1547) es la voz *rrepuesta* 'respuesta', aunque como bien indican COROMINAS-PASCUAL, *op. cit.* en nota 6 (S.v. *responder*): "La misma disimilación que en *repuso* se produce, desde más antiguo y con mayor extensión, en el sustantivo y participio *repuesta* (aunque éste lo rechaza hoy el idioma culto)".

una pérdida de esta /-s/ más frecuente en el habla oral de lo que los testimonios escritos son capaces de ofrecer. Algo similar ocurrió con los documentos analizados por Fontanella de Weinberg para Buenos Aires (1987: 28-29). No es lo mismo lo que ocurre para las zonas del litoral de Costa Rica, donde los manuscritos presentan más casos de omisión de /-s/ que en las zonas interiores, según informa la descripción del habla costarricense de Quesada Pacheco (1990: 52).

• Mantenimiento o pérdida de grupos cultos. Lapesa (1980: 390) ya indica que “todo el período áureo es época de lucha entre el respeto a la forma latina de los cultismos y la propensión a adaptarlos a los hábitos de la pronunciación romance”. Esta situación, registrada en numerosas áreas de Hispanoamérica (Lope Blanch 1985: 48-49; Rojas 1985: 86-88; Fontanella de Weinberg 1987: 29-30; Quesada Pacheco 1990: 55-58; Parodi 1995: 91-98; Matus *et al.* 1992: 552, entre otros), apunta la tendencia regular de los escribanos y escritores, en general, a simplificar los grupos clásicos. Los textos aquí compilados muestran una gran variación, pues podemos encontrar manifestaciones gráficas en uno y otro sentido, especialmente en la simplificación de los grupos constituidos por oclusivas y fricativas. Así, por ejemplo, muchos de estos casos todavía reflejan una huella latinizante clara: *sant*: -nt- (1507), *nonbre*: -mbr-, *alunbrada*: -mbr-, *cibdad*: -bd-, *debdas* ‘deudas’: -bd- (1525), *contrabto*: -bt- (1528), *subsesores*: -bs-, *septiembre*: -pt- y -mbr- (1561), *mienbros*: -mbr-, *acepto*: -pt-, *escriptura*: -pt- (1602a), *esepto*: -pt- (1602b), *redemptor*: -mpt- (1655), *consepsion*: -ps- (1788), *aseptuando*: -pt-, *substancia*: -bst- (1796), *eseptuando*: -pt- (1797b).

La tendencia a la eliminación de uno de los dos elementos del grupo culto puede verse en casos como *eceto*: -pt-, *synos* ‘signos’: -gn- (1528), *elicion*: -kΘ-, *perficcion*: -kΘ-, *prematicas* ‘pragmáticas’: -gm- (1547), *perfesion*: -kΘ-, *coluna*: -mn-, *otubre*: -kt- (1602a), *transassion*: -kΘ- (1602b), *aseten*: -pt- (1690), *execion*: -pΘ- (1797a). La contienda entre los resultados populares y los cultos empezó a resolverse a partir del siglo XVIII, fecha en la que la Academia recuperará, en general, los grupos *pt*, *ct*, *gn*, *mn*, y la *x* con su valor latino de /ks/, con la excepción de los casos muy extendidos como *luto*, *afición*, etc. (Cano Aguilar 1988: 261).

• Huellas latinizantes. Si consideramos que nos hallamos ante textos con un alto contenido formal, no sólo por la formación de cada escribano, sino también por la propia estructura testamentaria, ligada al lenguaje notarial, en el que la referencia latina ha estado siempre muy presente —y así ha llegado hasta nuestros días—, se comprenderá que en los testamentos abundan numerosos casos de latinismos, o al menos una tradición ortográfica muy ligada a la cultura latina. En más de una ocasión se trata, no obstante, de evoluciones todavía no fijadas en el nivel ortográfico por la norma caste-

llana<sup>10</sup>, mientras que, en otras, se evidencia la presencia latina con claridad. De esta forma, tenemos *segund* < *secundu*, *algund* < \**alicunus*, *Sant* < *Sanctus*, *fee* < *fidem*, *anima* < *anima* (1507), la conjunción copulativa *e* < *et* (1525), *cibdad* < *civitate* (1525), *propria* < *proprius* (1561), *myll* < *mill(e)* (1547, 1590a, 1590b, 1602a, 1602b), *non* < *non* (1547, 1602a).

Muy reiterados son los ejemplos de la etimológica *q* ortográfica, de clara evocación latina, que el español moderno luego regularizará con la grafía *c<sup>a,o,u</sup>/qu<sup>e,i</sup>*: *qual* (1507, 1525, 1547, 1590a, 1590b, 1602a, 1602b, 1655, 1734a, 1788, 1797a, 1797b), *qualquier* (1507), *quantos* (1525, 1547, 1590b, 1602a, 1602b, 1729, 1797b), *quatro* (1528, 1602a, 1655), *quarenta* (1590b), *quando* (1655, 1788, 1794, 1796). Por ultracorrección aparecen *Qubo* < *cubus* 'cubo' (1528) y *quenta*, der. de *computare* (1547, 1590b). De igual forma, se pueden apreciar algunos latinismos como *propter nutias* (1525), *numerata pecunia* (1602a) o *in facie ecclesie* (1797a).

• El subsistema de sibilantes. Como ya he adelantado, el subsistema de sibilantes medievales sufre en la Península Ibérica, a lo largo de toda la Edad Media, un complejo proceso que provocará con el paso del tiempo un doble resultado diferenciado, a su vez, del antiguo sistema alfonsí, sistema que, como se sabe, se convirtió en modelo literario, y que se refleja ya en la *Gramática de la Lengua castellana* de Elio Antonio de Nebrija.

Al margen de toda consideración teórica<sup>11</sup> acerca de cómo funcionaban las tres parejas de sibilantes medievales */š/ /ž/*, */š/ /ʒ/* y */š/ /ʒ/* –y los problemas que suscita la interpretación de algunas grafías<sup>12</sup> (tal es el caso de la sigma  $\sigma$ , Parodi 1995: 68)–, lo cierto es que, en el plano ortográfico, los documentos muestran una frecuentísima confusión de grafías, especialmente de aquellas que representan a las alveolares */š/ /ž/* y las dentoalveolares */š/ /ʒ/*. Las cacografías registradas tanto en Canarias como en América (Cock Hincapié 1969)<sup>13</sup> –y, desde mucho antes, en Andalucía

<sup>10</sup> Conviene recordar, a este propósito, las palabras de JUAN DE VALDÉS al frente de su *Diálogo de la lengua*: "Quando escribo alguna carta particular en castellano para algún italiano, pongo la *g* por la mesma causa que he dicho que en lugar de la *j* larga pongo *gi*; pero quando escribo para castellanos, y entre castellanos, siempre quito la *g* y digo *sinificar* y no *significar*, *manífico* y no *magnífico*, *dino* y no *digno*, y digo que la quito, porque no la pronuncio, porque la lengua castellana no conoce de ninguna manera aquella pronunciación de la *g* con la *n* [...]". Cfr. la edición de Juan M. LOPE BLANCH, Castalia, Madrid, 1969, cit. p. 96.

<sup>11</sup> No entraré en este momento en relacionar los procesos que ocasionaron la evolución y simplificación del antiguo subsistema de sibilantes medievales, por ser un tema que rebasaría los límites de mi trabajo, al margen de ser un asunto sobradamente conocido y discutido por numerosos especialistas.

<sup>12</sup> Cfr. la interpretación que ofrece el artículo de Juan A. FRAGO GRACIA (1985).

<sup>13</sup> La investigación de Cock Hincapié –presentada inicialmente como tesis doctoral dirigida por el profesor Guitarte– ha supuesto todo un hito en la historia del español americano,

(Frago Gracia 1993)– señalan la abundancia de un *seseo* ortográfico muy generalizado.

Para Canarias, el seseo está documentado desde el momento mismo de la Conquista (Catalán 1958), sin duda traído ya en boca de los numerosos colonos y conquistadores de clara procedencia meridional, española fundamentalmente. Como se ha apuntado en otra ocasión (Frago Gracia *et al.* 1995), “el seseo se manifiesta por lo general mediante la cacografía de *s*, que releva a las canónicas *c* y *z*, pero en ocasiones con el *lapsus calami* contrario, según es normal también en los escritos andaluces y americanos: “*ysiéroncele tres pauzas y bijilia*”, “el qual *ce* ajogó y *paresió*”. A este tipo de descuidos podrían pertenecer los ejemplos *nececarias* (1547), *declarassion*, *ssi* (1602b), *confieza* (1655), *pacion* (1788), *iglesia* (1794, 1796), *cituido*, *citio*, *dispociones* (1796).

En el corpus testamentario, pues, es el fenómeno más abundante, con creces, frente a los señalados con anterioridad: 120 casos de grafías claramente seseosas. De este total, 28 son del siglo XVI, 33 del XVII y 59 del XVIII. Este aumento de confusiones gráficas con tendencia al seseo no deja de ser –aún a la espera de los resultados que un estudio más amplio pueda ofrecer– significativo, en el sentido de que los primeros documentos registran una variedad de sistemas de sibilantes, como consecuencia de la pluralidad dialectal que caracterizó los iniciales decenios de la Conquista. Para América se constata también esta situación, a juzgar por los datos que nos ofrecen, entre otras, las investigaciones de Cock Hincapié (1969), Álvarez Nazario (1982: 72), Rojas (1985: 59-79), Fontanella de Weinberg (1987: 17-23), Quesada Pacheco (1990: 38-43) o Matus *et al.* (1992: 548-549). Las reformas ortográficas emprendidas por la Academia desde mediados del siglo XVIII, sin duda ayudaron a regularizar todo el confuso panorama que se advierte, al menos, en el terreno de las sibilantes<sup>14</sup>. Sólo a modo de ejemplo, señalaré a continuación algunos casos de cacografías seseosas de los tres siglos analizados: *conosco* (1507, 1547, 1561, 1590a, 1590b, 1692a), *presio* (1525, 1547, 1590b, 1730, 1734b), *haser* (1525), *asucar* (aunque también *açucares* en un mismo documento de 1525), *sinco* (1547, 1689, 1730, 1734b, 1735, 1797a), *mersed* (1547), *rraises* (1547), *aderesar* (1590a), *apelasion* (1590a), *ofisio* (1590b, 1683, 1690, 1729, 1730, 1734a, 1734b, 1735), *siudad* (1590b). Pertenecientes a los documentos redactados

---

ya que la autora analiza el comportamiento de las sibilantes en la antigua provincia del Nuevo Reino de Granada (1550-1650), y cuyos resultados quieren contribuir al estudio del problema continental del seseo americano. Se parte del análisis de documentos originales y con transcripciones paleográficas rigurosas.

<sup>14</sup> Esto sólo ocurrió con las normas ortográficas, lógicamente, pues en el terreno fónico el seseo es un rasgo absolutamente general en las hablas canarias y en el español americano.

en el siglo XVII tenemos: *ensima*, *alsado*, *engarsar*, *dise*, *rresivo* (1602a), *ofrese*, *quinse*, *resada* (1655), *besina* (1682, 1689, 1690, también *vesino* en 1729, 1730, 1734a), *albaceas* (1682, y *alvaseas* en 1683, 1729, 1735, 1788, 1797a, 1797b), *sielo* (1682), *disiembre*, *seisientos* (1683), *bendision* (1689), *sierta*, *encarnasion*, *bes* 'vez', *fallesimiento*, *senteno*, *aseten* 'accepten', *codesillos* (1690). Por su parte, algunos casos para el siglo XVIII son: *aser* 'hacer', *lisensia*, *otorgasion*, *selebrar*, *albasiago* (1729), *Ynbocasion*, *debosion*, *sera* 'cera', *gose/gosar*, *forsosas*, *pedasito*, *herensia*, *serbisio*, *sercadito* (1730), *conosido* (1734a), *consedidas* (1734b), *sien* 'cien' (1734b, 1735), *moso*, *canseladas* (1734b), *fuersa*, *espasio*, *saserdotes* (1735), *nesesario*, *sedro* 'cedro' (1788), *dies*, *siriales*, *capasidad* (1794), *serca*, *matris*, *pedaso*, *sarsales* 'zarzales', *sarsillos* 'zarcillos', *selebra*, *formalisado* (1796), *firmsa*, *rayses* (1797a), *conosimiento*, *eseptuando*, *dosena*, *entonses* (1797b).

También en las grafías de los nombres propios y apellidos se advierten –diseminados por toda la documentación– casos de seseo: *Fransisco* (1525), *Benites* (1561), *Sanches* (1561, 1797b), *Gonzales* (1561, 1796 y *Gonsales* en 1788), *Rramires* (1590b), *Garsia* (1682), *Bisente* (1690), *Costansa*, *Alvares* (1729), *Hernandes* (1730), *Rodrigues* (1730), *Lorenzo* (1735), *Gutierrez* (1788), *Gusman* (1796), *Peres* (1797a, 1797b).

En lo que se refiere a la oposición /S/-/Z/, ésta pierde el elemento sonoro /Z/ a partir del siglo XVI, y desde ese momento el único fonema resultante retrotrae su punto de articulación, dando como resultado un nuevo fonema velar fricativo y sordo /x/. Los documentos ofrecen una total confusión de palatales sordas y sonoras, así como el mantenimiento de antiguas grafías medievales que –sobre todo en los ejemplos del siglo XVIII– poca correspondencia tenían con lo que sucedía en la lengua oral. Uno de estos casos es la palabra *muger*, con amplia documentación en los años 1507, 1525, 1561, 1729, 1730, 1735, 1788 y 1794. De 1734b es *muguer*. Al XVI pertenecen las voces *baxo* (1507 y también en 1794), *dyxere* (1507), *contradixere*, *axuar* 'ajuar', *caxa* 'caja' (1525 y 1788), *dexar*, *enaxenacion* (1547) o *executar* (1561). Muy abundantes son también los testimonios en los siglos XVII y XVIII: *biage* (1682), *lexitimos* (1683, 1730, 1794, 1796) y *legitimo* (1729, 1730, 1788) –voz frecuentemente documentada dado el contexto<sup>15</sup>–, *debaxo* (1734a), *dirixan* (1788), *mexoramiento* (1788), *executen*, *dixo*

<sup>15</sup> En varias actas eclesiásticas, analizadas por mí con anterioridad (MEDINA LÓPEZ 1997), encontré la forma vulgar asimilada hacia la vocal tónica en el caso de *lixitimo* (doc. de 1666 en La Orotava, Tenerife) de la mano de tres curas (Sanabria, Moreno y Priers). Por contra, la voz *lehítima* aparece en un acta de Santa Ursula, del mismo año, aunque con una *h* en lugar de *x*, síntoma de la aspiración que la antigua prepalatal fricativa sorda experimentó por tierras insulares. La forma *lèxítimo* se constata también ampliamente en actas de 1782 (La

(1797a). Los ejemplos aquí mostrados señalan, por tanto, un mantenimiento ortográfico que estaba muy lejos ya de la pronunciación real de la antigua oposición de prepalatales. La Academia no eliminará *x* para el fonema /x/ hasta 1815, reservándose *j*, aunque conservando *g* (*e*, *i*) por etimología (Cano Aguilar 1988: 260).

#### IV. CONCLUSIONES

La investigación que aquí se presenta ha tenido como finalidad dos objetivos: por un lado destacar la importancia que tiene el estudio de la documentación testamentaria insular —por numerosa, variada y poco explorada lingüísticamente—, y el análisis de los principales rasgos fónicos (vocales y consonantes) que en la misma se aprecian. De esta manera, se ha pretendido mostrar un estado de lengua que abarca los siglos XVI al XVIII, es decir, desde la época en la que podemos hallar mayor número de documentación para las Canarias, hasta el comienzo de la nueva fisonomía del español moderno, ya en pleno desarrollo, a partir del siglo XVIII en adelante. En el devenir histórico de la lengua española en las Islas, un punto de referencia obligatorio es también el americano; de ahí que numerosos aspectos hayan sido puestos en relación con el mismo. Ello ha permitido comparar —aunque sea de forma sucinta— ciertas coordenadas entre ambas realidades lingüísticas.

A pesar de que el volumen de datos no me permite establecer conclusiones para todo el español canario de forma definitiva —dada las limitaciones de un trabajo de estas características y, además, porque se ha contado con una clase documental muy particular— sí pueden extraerse algunas consideraciones generales, a modo de conclusión. Estos resultados estarán sujetos, como he señalado, a una posterior investigación de mayor alcance para todo el Archipiélago.

— En lo que se refiere al sistema vocálico, se ha registrado la inestabilidad de las vocales átonas perceptibles en toda la época analizada, especialmente en las alternancias /i/ > [e] y de /e/ > [i]. El comportamiento de las formas diptongadas y monoptongadas es también el similar al de otras áreas hispánicas.

— Por su parte, en el consonantismo vamos a encontrar varios fenómenos, todos documentados, tanto para el español peninsular como para el

---

Laguna), 1734 (El Hierro), 1738 (Guía de Isora, Tenerife), 1758 (*lex<sup>o</sup>*: La Orotava) y alternando la forma antigua con la actual, en un acta bautismal de La Palma de 1784 (*lexitima/legítima*).

americano. Por un lado, la inexistencia de la distinción /b/-/v/; lo que se aprecia es la presencia de un único fonema bilabial /b/, con variada representación ortográfica -b-, -v- y -u-.

— La /f-/ inicial latina aparece con bastante regularidad en los textos fechados en el siglo XVI, aunque algunos arcaísmos ortográficos todavía perduran hasta bien entrado el XVIII.

— En relación con este mismo aspecto, la aspiración de /f/ > [h] viene representada por las grafías *j*, *g* y *h*, y su constatación pertenece aquí a los siglos XVII y XVIII.

— También es frecuente la utilización de la *h* no etimológica en numerosos términos, con claras evocaciones latinistas.

— El proceso de sonorización de oclusivas sordas intervocálicas -/p/- /t/- /k/- ha concluido, en buena parte, su evolución experimentada desde el latín vulgar.

— Pocos ejemplos señalan la pérdida de /-d/ y /-d-/ , aunque no por ello debemos concluir, de forma cautelara, que dicha tendencia no hubiera estado más generalizada.

— A lo largo de todo el siglo XVI es normal el uso de la grafía *rr* con valor monofonemático de /r̄-/ ; a partir del siglo XVII, su uso decae notablemente.

— Las confusiones de líquidas /-r/ y /-l/ están poco documentadas. Sí lo están más las asimilaciones /-r/ > /λ/ en los infinitivos, seguidos de pronombres enclíticos de tercera persona. Por su parte, algunas metátesis de líquidas han sido constatadas en textos del XVI y del XVII.

— No hay ejemplos de neutralización de la oposición /λ/-/y/. El yeísmo, al igual que se señaló para algunas zonas americanas, está todavía en un estado incipiente.

— La pérdida de /-s/ implosiva tampoco está muy presente en estos documentos, aunque no por ello no presupongamos un estado más generalizado del fenómeno.

— En cuanto a la presencia o ausencia de grupos cultos, se advierte la doble tendencia descrita para la historia del español general. En el mantenimiento ha operado la presión culta y latinizante, mientras que, en la simplificación de dichos grupos, prevalece la tendencia vulgar.

— Hay numerosos casos de huellas latinizantes, expresadas bien a través de evoluciones todavía no concluidas en el español, bien por la voluntad expresa del escribano. Esto queda de manifiesto, especialmente, en el empleo frecuente de la grafía *q* en numerosas palabras, que guarda una indudable relación etimologista.

— El subsistema de sibilantes es el que ofrece mayor número de datos. El seseo es el rasgo más generalizado en esta documentación, desde el siglo XVI hasta el XVIII. Las grafías seseosas son más frecuentes a medida que

avanzan los siglos, lo que podría indicar que los primeros documentos apuntan hacia una pluralidad dialectal que caracterizó los iniciales años de la Conquista del Archipiélago. También aparecen situaciones de lapsus cáلامي, sin duda como reflejo de la confusa situación que, en el terreno oral, se daba en el español meridional de la época áurea. La oposición de prepalatales /š/-/z/ tampoco aparece con claridad, pues la confusión ortográfica es muy generalizada, tanto de uno como de otro fonema. Se mantiene, eso sí, la grafía *x* hasta bien entrado el siglo XVIII, aunque en la lengua oral el sonido prepalatal sordo de /š/ hubiera desaparecido con anterioridad.

Como conclusión general, tengo que señalar que resulta de un alto interés analizar estos documentos, ya que ofrecen un caudal riquísimo de datos, tanto fónicos, como morfológicos y léxicos. Hay que tener presente que, al ser actos fedatarios, se emplea un estilo casi directo en muchos de estos textos. Los datos aquí expuestos ponen en relación directa las características históricas del español canario con otras áreas, como el andaluz y, sobre todo, las americanas. No ha habido ni un solo fenómeno que desde el punto de vista histórico sea exclusivo de nuestras hablas. Por el contrario, nuestros fenómenos son compartidos mayoritariamente con las demás modalidades del amplio módulo diatópico que cae bajo el concepto de español atlántico.

## BIBLIOGRAFIA

- ALONSO, Amado. 1967. "La 'B' y la 'V' ", en su *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, t. I, Madrid, Gredos, pp. 21-61.
- ALVAR, Manuel. 1972. "Canarias en el camino de las Indias", Prólogo a Manuel ÁLVAREZ NAZARIO, *La herencia lingüística de Canarias en Puerto Rico*, San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, pp. 9-25.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Ángeles. 1993. "Las hablas canarias en América del Norte: apuntes históricos y bibliográficos", en *Homenaje a José Pérez Vidal*, ed. de Carmen Díaz Alayón, La Laguna, Excmo. Cabildo Insular de La Palma *et al.*, 1993, pp. 147-161.
- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel. 1972. *La herencia lingüística de Canarias en Puerto Rico*, San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel. 1982. *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (Siglos XVI y XVII)*, Universidad de Puerto Rico, San Juan.
- CÁCERES LORENZO, M<sup>a</sup> Teresa. 1992-94. "Canarismos en algunos textos históricos", *El Museo Canario*, XLIX, pp. 289-303.
- CANO AGUILAR, Rafael. 1988. *El español a través de los tiempos*, Arco/Libros, Madrid.
- CARRERA DE LA RED, Micaela. 1993. "Documentos de criollos de Santo Domingo: estado de lengua (ca. 1529-1650)", *Anuario de Letras*, XXXI, pp. 525-555.
- CATALÁN, Diego. 1956-57. "El çeçeo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla", *Boletim de Filologia*, XVI, pp. 306-334.



- CATALÁN, Diego. 1958. "Génesis del español atlántico. Ondas varias a través del océano", *Revista de Historia Canaria*, XXIV, pp. 233-242.
- COCK HINCAPIÉ, Olga. 1969. *El seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650)*, ICC, Bogotá.
- COMPANY COMPANY, Concepción. 1994. *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano central*, UNAM, México.
- CORBELLA DÍAZ, Dolores y Javier Medina López (eds.). 1997. *Documentos para la historia lingüística de Canarias. I: Noticias de la isla de San Borondón*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- COROMINAS, J. y J. A. PASCUAL. 1980. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, 6 vols.
- CORRALES ZUMBADO, Cristóbal, Dolores Corbella Díaz y M<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez. 1996. *Tesoro Lexicográfico del Español de Canarias*, Real Academia - Gobierno de Canarias, Madrid, 3 vols.
- DÍAZ ALAYÓN, Carmen. 1993. "El vocabulario de dos autores canarios del siglo de las luces: Cristóbal del Hoyo y José de Viera y Clavijo", en *Strenae Emmanvelae Marrero Oblatae*, Pars Prior, La Laguna, Universidad de La Laguna, pp. 361-387.
- ELIZAINCÍN, Adolfo. 1992. "Historia del español en el Uruguay", en César Hernández Alonso (comp.), *Historia y presente del español en América*, Pabecal, Valladolid, 1992, pp. 743-758.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M<sup>a</sup> Beatriz. 1987. *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística. 1580-1980*, Hachette, Buenos Aires.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio. 1985. "De los fonemas medievales /s/ /z/ al interdental fricativo /θ/ del español moderno", en *Philologica Hispaniensa in Honorem Manuel Alvar*, t. II, *Lingüística*, Gredos, Madrid, pp. 205-216.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio. 1993. *Historia de las hablas andaluzas*, Arco/Libros, Madrid.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio. 1995. "Influencias regionales en el español de América", en *Actas del V Congreso Internacional de El Español de América*, Universidad de Burgos, Burgos. en prensa).
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio. 1996. "Las hablas canarias: documentación e historia", en Javier Medina López y Dolores Corbella Díaz (eds.), pp. 231-253.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio, Javier Medina López y Dolores Corbella Díaz. 1995. "Documentación canaria e historia del español americano", en *Actas del V Congreso Internacional de El Español de América*, Universidad de Burgos, Burgos. en prensa).
- GONZÁLEZ YANES, Emma. 1993. *Viejos apodos populares. Un estudio sobre las modificaciones introducidas en el lenguaje por la afectividad*, Tesis doctoral, Universidad de La Laguna (inédita).
- GRANDA, Germán de. 1987. "Puntos sobre algunas fes. En torno al español atlántico", *Anuario de Lingüística Hispánica*, III, pp. 35-54.
- GRANDA, Germán de. 1994. *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*, Gredos, Madrid.
- LAMB, Ursula. 1963. "La Inquisición en Canarias y un libro de magia del siglo XVI", *El Museo Canario*, 24, pp. 113-144.

- LAPESA, Rafael. 1980. *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid, 9ª ed., corregida y aumentada.
- LIPSKI, John. 1990. *The Language of the "isleños": Vestigial Spanish in Louisiana*, Baton Rouge, Louisiana State University Press.
- LOPE BLANCH, Juan M. 1985. *El habla de Diego de Ordaz*, UNAM, México.
- LÜDTKE, Jens. 1991. "Kastilisch, Portugiesisch und Leonesisch in einem kanarischen Zauberbuch", *Iberoromania*, XXIII, pp. 1-15.
- LÜDTKE, Jens. 1994. "Diferenciación y nivelación del español en la expansión a Canarias y al Caribe en el período de orígenes", en Jens Lüdtke (comp.), *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Iberoamericano de Berlín*, Vervuert - Iberoamericana, Frankfurt, pp. 39-56.
- MARRERO, Manuela. 1982. "El oficio de escribano público en Tenerife durante el siglo XVI", en *Instituto de Estudios Canarios. 50º Aniversario*, t. II, Humanidades, ACT, Santa Cruz de Tenerife, pp. 251-271.
- MATUS, Alfredo *et al.*. 1992. "Notas para una historia del español en Chile", en César Hernández Alonso (comp.), *Historia y presente del español en América*, Pabecal, Valladolid, 1992, pp. 543-564.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1994a. "El español de Canarias a través de las *Fontes Rerum Canariarum*: aproximación histórico-lingüística", *Anuario de Lingüística Hispánica*, X, pp. 217-237.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1994b. "Algunos aspectos lingüísticos de la documentación inquisitorial relativa a Canarias", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, Segunda Epoca III/1, (en prensa).
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1994-95. "Dialectología y diacronía en el español de Canarias: perspectivas futuras", *Revista de Filología Románica*, 11-12, pp. 217-236.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1995a. *El español de América y Canarias desde una perspectiva histórica*, Editorial Verbum, Madrid.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1995b. "Onomástica del español de Canarias: primeras fuentes", *Lexis*, XIX, 1. 1995), pp. 1-57.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1995c. "Relaciones Canarias-América: la perspectiva sociolingüística", en *Actas del IV Congreso Internacional de El Español de América*, Instituto de Letras, Facultad de Letras, Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, t. I, pp. 214-22.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1995d. "Notas lingüísticas y edición del § X. Descripción de la Ysla de Lançarote, de P. Agustín del Castillo y León. 1686)", en *Actas de las VII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario (en prensa).
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1995e. "Relaciones Canarias-América: la perspectiva sociolingüística", en *Actas del IV Congreso Internacional de El Español de América*, Instituto de Letras, Facultad de Letras, Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, t. I, pp. 214-22.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1996a. "La investigación lingüística sobre el español de Canarias", en Javier Medina López y Dolores Corbella Díaz (eds.), pp. 9-48.
- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1996b. "Dialectología histórica del español de Canarias: hacia una configuración del seseo en la obra de J.B. Poggio Monteverde. s. XVII)", en *Homenaje al Profesor Ramón Trujillo*, Montesinos, Barcelona (en prensa).

- MEDINA LÓPEZ, Javier. 1997. "Historia del español en Canarias: estado de lengua de algunos documentos eclesiásticos canarios. siglos XVI-XVIII)", en *Homenaje al Profesor Germán de Granda*, Universidad de Valladolid, Valladolid (en prensa).
- MEDINA LÓPEZ, Javier y Dolores CORBELLA DÍAZ. 1995a. "Los Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura y su interés para la dialectología histórica en Canarias", en *VI Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, Lanzarote, t. VI, pp. 501-511.
- MEDINA LÓPEZ, Javier y Dolores CORBELLA DÍAZ. 1995b. "Aproximación histórica al español en Canarias", en *XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, Università di Palermo, Palermo (en prensa).
- MEDINA LÓPEZ, Javier y Dolores CORBELLA DÍAZ. 1995c. "El seseo canario y su conexión con América. Preliminares", en *Actas del V Congreso Internacional de El Español de América*, Universidad de Burgos, Burgos (en prensa).
- MEDINA LÓPEZ, Javier y Dolores CORBELLA DÍAZ. (eds.). 1996. *El español de Canarias hoy: análisis y perspectivas*, Vervuert - Iberoamericana, Madrid - Frankfurt.
- MONTES GIRALDO, José J.. 1984. "Para una teoría dialectal del español", en *Homenaje a Luis Flórez*, ICC, Bogotá, pp. 72-89.
- PARODI, Claudia. 1995. *Orígenes del español americano*, UNAM, México.
- PÉREZ VIDAL, José. 1955. "Aportación de Canarias a la población de América. Su influencia en la lengua y en la poesía tradicional", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1, pp. 91-197.
- QUESADA PACHECO, Miguel Angel. 1990. *El español colonial en Costa Rica*, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- RIVAROLA, José Luis. 1990. *La formación lingüística de Hispanoamérica*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- ROJAS, Elena M.. 1985. *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- ROJAS MAYER, Elena M., coord. 1996. *Avances del Proyecto Histórico del Español de América I*, ALFAL y UNT, Tucumán.
- SAMPER PADILLA, José Antonio *et al.* 1996. "El estudio histórico del español de Canarias", en Javier Medina López y Dolores Corbella Díaz (eds.), pp. 285-303.
- WRIGHT, Roger. 1993. "Status quaestionis: el estudio diacrónico del español", *Lingüística*. (ALFAL), vol. 5, pp. 77-126.
- ZAMORA, Francisco J.. 1994a. "El español de Santo Domingo durante el siglo XVI. Preliminares", en Jens Lüdtke. comp. *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín*, Vervuert, Frankfurt, pp. 39-50.
- ZAMORA, Francisco J. 1994b. "Formas en -re en documentos coloniales de Santo Domingo", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 13, pp. 363-375.